

El Poder Ejecutivo

7

de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 06 ENE. 2003

Visto que por expediente N° 2156-16/02, la Subsecretaría de la Función Pública, propicia la designación con carácter interino, de doña Marta Noemí SCRIVANO; y

CONSIDERANDO:

Que la presente designación encuadra en los alcances de los artículos 25° inciso g) y 161° de la Ley 10.430 (T.O. Decreto 1869/96 y Decreto Reglamentario 4161/96);

Que se hace necesario efectuar dicha designación, dada la importancia y responsabilidades de las tareas que realiza el agente en cuestión;

Que el cargo a cubrir se encuentra vacante por el cese del agente Luis Jorge HEREDIA, efectuado mediante Resolución 1.1.1.06-1 N° 112 de fecha 26 de junio de 2002;

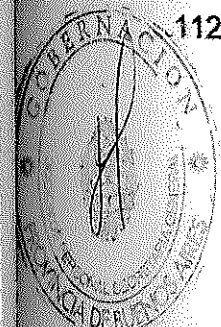
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designase en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PRG006, Instituto Provincial de Administración Pública, a partir de la fecha de notificación del presente, con carácter interino, de conformidad con lo establecido en los artículos 25° inciso g) y 161° de la Ley 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96 y Decreto Reglamentario 4164/96), en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo, a doña Marta Noemí SCRIVANO (DNI. N° 5.165.092 - Clase 1945), quien revista en un cargo del

///.-



Handwritten signature and initials in the bottom left corner.

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

112.-

Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 17, Código 3-0001-I-A, Oficial Superior "A" Administrativo, en la Subsecretaría de la Función Pública, quien percibirá el Adicional por Disposición Permanente previsto en el Artículo 25° inciso h) de la mencionada norma legal.-

ARTÍCULO 2°.- Exceptúase la presente medida de las previsiones del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios Decretos N° 1842/01 y 1581/02.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y Economía.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N°

7

Dr. FEDERICO CARLOS SCARABINO
Ministro Secretario
en el Departamento de Gobierno

Lic. GERARDO ADRIAN OTERO
Ministro de Economía
de la Provincia de Buenos Aires

Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES